RESOLUCIÓN DEADJUDICACION Nº 447 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA"

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. …"

2. Que dentro de las facultades del Alcalde de Cogua, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad; que mediante Acta de posesión del 29 de diciembre 2023 de la Notaria Segunda Del Círculo De Zipaquirá, que mediante el Acuerdo N° 12 de 2023 del 30 de noviembre de 2023 donde tiene la facultad de celebrar contratos y convenios que correspondan al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su valor no supere una suma equivalente a VEINTE MIL (20.000) salarios legales mensuales vigentes.

3. Que el Municipio de Cogua, a través de la SUBGERENCIA DE RECREACION Y DEPORTES realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se. Establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es el: "***ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA***."

4. La Selección Abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa, se rige por el literal a) del numeral 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

5. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidos por todos los oferentes.

6. Que el pliego de condiciones y documentos previos definitivos y especificaciones técnicas podrán ser consultados en la página www.contratos.gov.co SECOP II, y en medio físico, en el Municipio de Cogua, Subgerencia de contratación.

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

8. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el día dieciocho (18) de noviembre de 2024, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante cinco (05) días hábiles; Que dentro del término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones y verificados los medios físicos y electrónicos se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas.

9. Que el pliego de condiciones definitivo fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal SECOP II el día dieciocho (18) de noviembre de 2024, Resolución de Apertura No. 406 de 18 de noviembre de 2024, mediante la cual se declaró la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa SASI-010-2024; Que dentro del término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones y verificados los medios físicos y electrónicos no se recibieron observaciones.

10. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($83.480.000) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos, costos, gastos y demás conceptos a que haya lugar. El presupuesto antes mencionado fue establecido por la entidad con fundamento en el estudio de mercado correspondiente, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000571 con fecha del 07 de octubre del 2024.

11. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el cierre se realizó el veintiuno (21) de noviembre de 2024 a las 11:00 a:m, donde se recibió una (1) propuesta, conforme acta de cierre del SECOP II:

SUMINISTRO (Presentación de oferta)

Crear

APERTURA DE SOBRES (2)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Sobre 1 - Habilitante y técnico	22/11/2024 11:00 AM	25/11/2024 12:22 PM	Abierto
Sobre 2 - Económico	2/12/2024 3:00 PM	-	Esperando apertura

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ELEMENTOS DEPORTIVOS	INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES	20/11/2024 7:44 PM	0 COP

12. Que de fecha dos (2) diciembre de 2024 se dio apertura al sobre económico.

13. Que debido a que se presentó solamente un proponente no se realizó audiencia de subasta

14. Que una vez verificado el sobre económico la entidad valido que el proponente INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S INPREM S.A.S, identificado con Nit: 900.996.180-6 representado legalmente por HERNEY MAURICIO ARGUELLES, identificado con la C.C. Nº 80.541.027 de Zipaquirá, quien allego a la plataforma SECOP II la oferta económica por valor de: **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($83.480.000) M/CTE.,** cumple con los requisitos de la oferta económica de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

15. Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugiere al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa SASI-010-2024, cuyo objeto es: **"*ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA*,"** a INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S INPREM S.A.S, identificado con Nit: 900.996.180-6 representado legalmente por HERNEY MAURICIO ARGUELLES, identificado con la C.C. Nº 80.541.027 de Zipaquirá, por valor de: **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($83.480.000) M/CTE,** encontrándose en primer orden de elegibilidad siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cogua según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

16. Que el plazo para la ejecución del contrato será hasta el VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

17. Qué hace necesario realizar la adjudicación del proceso, el día de hoy dos (02) de diciembre de 2024, en cumplimiento del cronograma del proceso y las disposiciones del art 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 como consta en acta publicada en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II www.contratos.gov.co dentro del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Nº 010-2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación del proceso de contratación mediante **SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-010-2024,** cuyo objeto es el: "***ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA*,"** a INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S INPREM S.A.S, identificado con Nit: 900.996.180-6 representado legalmente por HERNEY MAURICIO ARGUELLES, identificado con la C.C. Nº 80.541.027 de Zipaquirá por valor de: **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($83.480.000) M/CTE,** de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en el municipio de Cogua, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO EN ORIGINAL

Alcalde Municipal de Cogua
CRISTIAN CHAVEZ SALAS